REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 528

Radicación:	**11001-33-42-056-2017-00130-00**
Demandante:	**Iván James Solarte Solís**
Demandado:	**Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional**
Medio de control:	**Nulidad y restablecimiento del derecho**

Reprograma fecha audiencia de pruebas y acepta renuncia

CONSIDERANDO:

- Que está fijado el 28 de mayo de 2018 a las 9:00 a.m. para realizar **AUDIENCIA DE PRUEBAS**.

- Que el Oficio No. J-056-2018-440 (fl. 91) dirigido al Jefe de Medicina Laboral DISAN Ejército, para que se rinda la valoración ordenada, se radicó el 13 de abril de 2018 por lo que el término para contestar vence el 28 de mayo en curso.

- Que el apoderado de la parte actora informa su renuncia al poder (fl. 87) y acredita que lo comunicó al poderdante. **Se DISPONE:**

1. Reprogramar la fecha para realizar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** prevista en el artículo 181 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día **15 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:45 A.M.**, en la Sala de Audiencias del Complejo Judicial CAN (Carrera 57 No. 43 – 91) que se designe para tal efecto.

2. Aceptar la renuncia de poder al abogado **ELKIN BERNAL RIVERA** como apoderado de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso (fl. 87).

Notifíquese y Cúmplase

Luz Dary Ávila Dávila
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **MAYO 28 DE 2018** a las 8:00 a.m.

Secretaria